



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 037-2020-MPA-“C”

Ayabaca, 15 de Mayo del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 09-2020 de fecha 15 de Mayo del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a pedido del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca Sr. Baldomero Marchena Tacure, solicita que se acepte la donación de 6000 mascarillas, conforme consta en el Acta de Entrega de fecha 02 de Mayo del 2020, mediante el cual el Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Social del Gobierno Regional Piura Lic. Juan Carlos Zurita Guerrero, en virtud del Oficio N° 1615-2020/DRSP-4300209 y la Resolución Ministerial N° 224-2020-MINSA y los Criterios de distribución de mascarillas faciales comunitarias y canales de distribución, hizo la entrega en calidad de donación la cantidad de 6000 mascarillas a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para ser distribuidas a familias de las zonas vulnerables del Distrito de Ayabaca, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

Que, el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 señala como atribuciones del Concejo Municipal, que corresponde; “aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad”.

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo N° 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 6000 mascarillas por parte del Gobierno Regional Piura a través del Programa de Apoyo Social, a favor de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, para ser distribuidas a familias de las zonas vulnerables del Distrito de Ayabaca, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Económico y Social, la distribución del bien donado, en el marco de la emergencia por el COVID-19, dicha distribución deber ser rendida oportunamente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Logística, Subgerencia de Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, Oficina de Almacén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE